

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT05
	FORMATO	ACTA DE AVANCE 100%	VERSIÓN	0

Aprobado:06/06/2017

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA ELECTRONICO No 079 de 2025 FRR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO MUNDIAL	NIT	901.987.611-4
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA JOSE HERRERA GUZMAN	C.C	52.452.955
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de la sede de la Registraduría Municipal de Quinchía-Risaralda, de conformidad con el estudio previo, la selección abreviada No.043 de 2025, la propuesta presentada por el contratista y el clausulado adicional, los cuales forman parte integral de contrato electrónico.		
CIUDAD:	QUINCHIA - RISARALDAS		
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$135.340.485.00) , incluido AIU e IVA sobre la utilidad y demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental.		
VALOR EJECUTADO:	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$135.340.485.00) , incluido AIU e IVA sobre la utilidad y demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental.		
VALORES PAGADOS:	Se encuentra en trámite de pago el acta correspondiente al cincuenta por ciento (50 %) de avance de obra, por un valor de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$67.670.242,50 M/CTE) , valor que incluye AIU, el IVA sobre la utilidad y los		

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT05
	FORMATO	ACTA DE AVANCE	VERSIÓN	0

Aprobado:06/06/2017

	demás impuestos, tasas y contribuciones exigidos a nivel nacional y/o departamental.		
VALOR A CANCELAR:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (54.136.194,00 M/CTE) valor que incluye AIU, el IVA sobre la utilidad y los demás impuestos, tasas y contribuciones exigidos a nivel nacional y/o departamental.		
PLAZO PRINCIPAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y aprobación de la garantía única.		
PRORROGA 1	De fecha 7/12/2025, Prorroga el termino de ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2025, contados a partir del termino de ejecución inicialmente pactado.		
PRORROGA 2	De fecha 30/12/2025, Prorroga el termino de ejecución del contrato hasta el 15 de enero de 2026, contados a partir de la finalización del plazo inicialmente pactado.		
FECHA DEL CONTRATO:	30/09/2025	FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:	07/10/2025
OBSERVACIONES:	Ninguna		
FECHA DE FINALIZACIÓN:	15/01/2026	FECHA PRESENTE ACTA:	15/01/2026

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT05
	FORMATO	ACTA DE AVANCE	VERSIÓN	0

Aprobado:06/06/2017

En el municipio de Quinchía, Risaralda, se reunió STEFANIA LEMOS VALOIS, supervisora del contrato 079 de 2025, del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y **MARIA JOSE HERRERA GUZMAN** – Representante Legal de **CONSORCIO MUNDIAL** Contratista, con el fin de suscribir acta de recibo del 40% de ejecución del periodo comprendido desde el 7 de diciembre de 2025 hasta el 15 de enero de 2026.

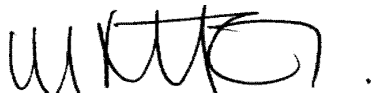
Que el contratista entregó y cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, dentro del término de ejecución estipulado en el mismo.

Que el Contratista durante el término de ejecución del contrato cumplió con los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Quinchía, Risaralda, a los quince (15) días del mes de enero del año 2026.



STEFANIA LEMOS VALOIS
SUPERVISORA
Registraduría Nacional del Estado Civil
Supervisor (a)



MARIA JOSE HERRERA GUZMAN
CC 52.452.955 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MUNDIAL.